## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 53/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION Y POST ALFABETIZACIÓN"

En fecha de 15 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, **4)** Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

### ANTECEDENTES

- Resolución Nº 1826 de fecha 02 de noviembre de 2011, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-UOC Nº 173/2011 de fecha 10/11/2011, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 369.027 de fecha 10/11/2011.
- Nota UOC/MEC Nº 253/2011, de fecha 17/11/2011, remitiendo a la DNCP, para su publicación, la Adenda Nº 1 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 225982 de fecha 30 de noviembre de 2011.
- El número de propuestas presentadas es de 6 (seis), correspondiente a 6 (seis) oferentes, según Acta de aperturas de sobres de fecha 02/12/2011, redactada por funcionarios de la UOC.
- Memorándum CNA Nº 342B (expediente Nº 88753 de fecha 12/12/2011), suscrito por la Lic. Marta Ramos, Directora Ejecutiva, que guarda relación con la evaluación técnica realizada a las muestras que han presentado los oferentes con sus respectivas ofertas.
- Memorándum DGEP Nº 873 (expediente Nº 88739 de fecha 12/12/2011), suscrito por la Lic. Maria de la Paz Bareiro, Directora General de Dirección General de Educación Permanente, que guarda relación con la evaluación técnica realizada a las muestras que han presentado los oferentes con sus respectivas ofertas.

En fecha de 02 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Al sólo efecto ilustrativo, hemos de aclarar quienes fueron los oferentes que estuvieron presente en el acto de aperturas.

En la competencia por la adjudicación del LOTE 1 (TECNOLÓGICO) estuvieron los representantes legales de: **1.-** NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE; **2.-**ENGINEERING S.A.; **3.-**DATA LAB S.A.; **4.-**CELLULAR S.A.; **5.-**DREI & ASOCIADOS S.A. y; **6.-**NJS S.A. Vale destacar, que esta última empresa no presentó su oferta, puesto que las reglas de la Subasta Electrónica sólo exigen que sean presentadas al Acto de Aperturas las ofertas que hayan sido ubicadas en los primeros tres lugares de la Competencia Virtual por razón del precio, habiendo quedado NJS S.A. en el quinto lugar de la competencia virtual. Algo similar cabe apuntar con respecto a la oferta de DREI & ASOCIADOS, puesto que culminó en sexto lugar. Aquí es del caso poner de relieve que pese a que los oferentes no arrimen materialmente la oferta, poseen intereses legítimos para participar activamente – como lo hicieron- en el acto de apertura de ofertas.

Para el LOTE 2 (EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO) se presentaron: **1.-**CELLULAR S.A.; **2.-**DATA LAB; y, **3.-**DREI & ASOCIADOS S.A.

En el LOTE 3 (ÚTILES DE OFICINA) no hubo participantes.

Para el LOTE 4 (MUEBLES DE OFICINAS) estuvieron presente los representantes de **1.-**JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; y, **2.-**ENGINEERING S.A.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

**Observaciones del oferente:**

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

*El Señor Bernardo Alfredo Beil de la firma DATA LAB deja constancia que las muestras entregadas por la firma CELLULAR S.A. fueron realizadas después de las 15:00 hs, hora límite para la entrega de documentos y muestras conforme lo establecido en el PBC.*
*El Señor Rodrigo Oviedo de la firma CELLULAR S.A. aclara al representante de la firma DATA LAB, que la oferta con la remisión de la muestra, fue realizado antes de las 15:00 hs, como consta en el acuse de recibo correspondiente.*

**Respuesta del Comité:**

Vemos que las muestras fueron presentadas en tiempo y forma, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Ello es lo que surge del acuse de recibo adjuntado a la oferta de la firma CELLULAR S.A.

***Observaciones del oferente:***

*El Señor Virino Bogado de la firma N.J.S. S.A. deja constancia las siguientes observaciones:*

1- *La firma EGINEERING S.A. no presenta autorización del fabricante en el Lote 1 – Equipamiento Tecnológico, no cuenta con la marca MATSUI y TOKYO. Los conectores que presenta no cumplen con el porcentaje mínimo de experiencia para el Lote 1, o sea no presenta facturaciones en televisores y productos de DVD, no presenta catálogo original y no presenta muestras.*
2- *La firma CELLULAR S.A. no presenta autorización del fabricante para el Lote 1 Equipamiento Tecnológico, en cuanto a la firma MIDAS, no presenta facturaciones de experiencia mínima solicitadas por el Pliego de Bases y Condiciones en relación al mismo Lote.*
3- *La firma DATA LAB S.A. en la oferta presentada para el televisor, no se visualiza en la planilla de especificaciones técnicas que tenga entrada de Video Compuesto como lo solicita el PBC.*
4- *La firma NGO S.A.E.C.A. en la oferta presentada para el televisor, no se visualiza en su catálogo original el conector YUV y la entrada RGB como lo solicita el PBC.*

**Respuesta del Comité:**

1.- La firma EGINEERING S.A. no ha presentado las muestras para el Lote 1, razón por la cual, es opinión de este comité, que no es necesario el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente en el lote en cuestión, dado que la no presentación de las muestras importará su descalificación en este lote.

2.- La no presentación de la autorización del fabricante junto con su oferta, en la forma y tiempo exigido por el PBC, importará la descalificación del oferente, al tratarse la autorización del fabricante de un documento considerado sustancial por el PBC. En este sentido, mal podría la oferta de *CELLULAR S.A.*, ser considerada para la adjudicación en el lote 1. La respuesta *in extenso* a esta observación podrá constatarse más adelante.

3.- En relación al Cumplimiento o no de las especificaciones técnicas, observadas en los puntos 3 y 4, por el representante de la firma NJS .S.A., diremos que la respuesta a esas observaciones podrán observarse más adelante en el informe téchico emitido en ese respecto.

**Observaciones del oferente:**

*El Señor Rodrigo Oviedo de la firma CELLULAR S.A. deja constancia las siguientes observaciones:*

*1.- La firma NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. no presenta planilla de Especificaciones Técnicas.*
*2.- La firma DREI Y ASOCIADOS presenta autorización del fabricante no válida, pues presenta de un mayorista de Miami – EEUU y no es HP mismo.*

**Respuesta del Comité:**

1.- La firma *NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.* no cumple para el Lote 1 con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, conforme surge del informe técnico remitido de la Dirección de General de Atención Permanente en fecha 12 de diciembre del año en curso, razón por la cual, no es necesario el análisis en detalle de la observación realizada por CELLULAR S.A., dado que al no cumplir con las especificaciones ello importará automáticamente su descalificación en el lote 1, siendo, en consecuencia, cualquier respuesta brindada a la observación, innecesaria por su inutilidad pragmática y su redundancia.

2.- La firma *DREI Y ASOCIADOS* no ha presentado las muestras para los Lotes ofertados, al ser ello así no es necesario el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, dado que la no presentación de las muestras importará su descalificación en los lotes respectivos, toda vez que la presentación de muestras antes de la fecha y hora límites, en el presente proceso, revestía carácter sustancial, no pudiendo ser subsanada posteriormente la falta de presentación de las mismas.

***Observaciones del oferente:***

*El Señor Nino Cricco Appleyard de la firma NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. realiza las siguientes observaciones:*

*1.- La firma DATA LAB para el Lote 1 **Ítem 1** TV no presenta una autorización del fabricante (CHINO) a favor del representante SAMBARIE S.R.L., solamente una autorización de SAMBARIE S.R.L. a favor de DATA LAB S.A. a ofertar su producto. Para el **Ítem 2** DVD no presenta una autorización del fabricante (CHINO) a favor del representante (MOX S.A.), solamente una autorización de MOX S.A. a favor de DATA LAB S.A. a ofertar su producto.*
*2.- La firma ENGINEERING S.A. no presenta muestras de los Ítems 1 y 2 del Lote 1.*
*3.-En respuesta a las observaciones hechas por la firma N.J.S. S.A. menciona lo siguiente, entrada RGB (Video Compuesto y Conector YUV), sería lo mismo, solo que la entrada RGB está en inglés, sería los colores RED, GREEN y BLUE.*

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORGE A. PAIVA ROCHOLL
Director A. Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

**Respuesta del Comité:**

1.-La no presentación de la autorización del fabricante junto con su oferta, en la forma y tiempo exigidos por el PBC, importará la descalificación del oferente, al tratarse la autorización del fabricante de un documento de carácter sustancial, conforme lo dispone el pliego. En consecuencia, mal podría la oferta de *DATA LAB S.A.*, ser considerada para la adjudicación en el lote 1. La respuesta *in extenso* a esta observación podrá observarse más adelante.

2.- La no presentación de las muestras por parte de la firma *ENGINEERING S.A. para el lote 1*, importará su descalificación en este lote.

3.- Las respuestas a esta observación podrán encontrarse en los informes técnicos correspondientes.

**PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**

La firma ENGINEERING S.A. para el LOTE 1, no será objeto de análisis, dado que al no haber arrimado oportunamente las muestras queda automáticamente descalificado en el citado LOTE. Ello, de conformidad a lo establecido por el PBC, que en su parte pertinente reza: *"... Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta, como evidencia documentada, muestras de los bienes ofertados, por cada LOTE, La no presentación de las muestras junto con la oferta será motivo de descalificación...".*

| Oferente | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento | Poderes del firmante | Declaración Jurada | Autorización del Fabricante | Acta de Consorcio o Intención |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| CELLULAR S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE - LOTE 1 , CUMPLE LOTE 2 | NO APLICA |
| DATA LAB S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE - LOTE 1 | NO APLICA |
| ENGINEERING S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

- CELLULAR S.A.: En la oferta presentada por el oferente no se observa la Autorización del Fabricante de los bienes marca MIDAS que corresponden a los ítems 1 y 2 del Lote 1.
  En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en su parte pertinente reza: *"...Suministro de Carácter Sustancial: f) Formulario de Autorización del Fabricante de la marca ofertada de cada ítems…".*
  Por tanto, al tratarse la autorización del fabricante de un documento de carácter SUSTANCIAL, mal podría la oferta de la empresa CELLULAR S.A., ser considerada para la adjudicación en el Lote 1 del proceso de referencia, desde el momento que INCUMPLIÓ con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL, por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) .
- DATA LAB S.A.: En este caso, la firma DATA LAB presenta las Autorizaciones de la firmas SAMBARIE S.R.L y MOX S.A. correspondientes a los bienes ofertados para los ítems 1 y 2 del LOTE 1, pero en carácter de Representantes y Distribuidores.
  En ese sentido, por Nota CE-MEC N° 89 de fecha 14 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación ha solicitado al oferente las documentaciones no visualizadas en su oferta, entre otras, documentos que acrediten que los bienes ofertados cuentan con la autorización del fabricante.
  Por Nota de fecha 15 de diciembre de 2011, el Sr. Alfredo Beil, Representante Legal de la firma DATA LAB S.A. presenta a la Dirección de Contrataciones del MEC, solamente los documentos que acreditan que los productos ofertados para el ítems 1, de la marca PRESTIGE cuenta con la autorización del Fabricante, no así, con los productos ofertados para el ítem 2, de la marca MOX S.A.
  En estas condiciones, al tratarse la autorización del fabricante de un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa DATA LAB S.A., ser considerada para la adjudicación en el Lote 1, del proceso de referencia, desde el momento que INCUMPLIÓ con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL, por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) .

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

**Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido si correspondiese) por lotes y por oferentes**

| LOTE 1 – TECNOLOGICO | | |
|---|---|---|
| N° | Empresas | Monto |
| 1 | NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. | 1.249.999.800 |
| 2 | ENGINEERING S.A. | 1.299.899.900 |
| 3 | DATA LAB S.A. | 1.354.998.600 |
| 4 | CELLULAR S.A. | 1.699.500.000 |

Abo. Pablo Escobar Gill
Jefe a.i. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

| LOTE 2 – EQUIPAMIENTO INFORMATICO | | |
|---|---|---|
| N° | Empresas | Monto |
| 1 | DATA LAB S.A. | 820.830.760 |
| 2 | CELLULAR S.A. | 890.000.000 |

| LOTE 3 – UTILES DE OFICINA | | |
|---|---|---|
| N° | Empresas | Monto |
| | SIN OFERTAS | |

| LOTE 4 – MUEBLES DE OFICINA | | |
|---|---|---|
| N° | Empresas | Monto |
| 1 | JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ | 1.465.600.000 |
| 2 | ENGINEERING S.A. | 1.482.170.000 |

## ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

## MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizada sobre la base del MEMORÁNDUM CNA N° 342B de fecha 05 de diciembre de 2011, suscrito por la Lic. Marta Ramos, Directora Ejecutiva, y Memorándum DGEP N° 873 de fecha 12 de diciembre de 2011, suscrito por la Lic. María de la Paz Bareiro, Directora General de Dirección General de Educación Permanente. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en los citados MEMORANDUMS, los cuales forman parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

| Lote 1 – TECNOLOGICO | | |
|---|---|---|
| N° | Empresas | Cumple/No cumple |
| 1 | NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. | No cumple |
| 2 | ENGINEERING S.A. | No presenta Muestra |
| 3 | DATA LAB S.A. | Cumple |
| 4 | CELLULAR S.A. | Cumple |

Abo: Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORGE M. PAVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

| Lote 2 – EQUIPAMIENTO INFORMATICO | | |
|---|---|---|
| **N°** | **Empresas** | **Cumple/No cumple** |
| 1 | DATA LAB S.A. | Cumple |
| 2 | CELLULAR S.A. | No presento Muestras para los ítems 2 y 5 |

| Lote 4 – MUEBLES DE OFICINA | | |
|---|---|---|
| **N°** | **Empresas** | **Cumple/No cumple** |
| 1 | JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ | No Cumple |
| 2 | ENGINEERING S.A. | Cumple |

En esta parte, es conveniente esbozar un breve resumen acerca del resultado del análisis elaborado hasta aquí. En ese sentido, podemos reseñar que:

**LOTE 1**

I.-La oferta de NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. (1ra. en precios en el LOTE 1) debe ser descalificada en el citado LOTE, dado que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, conforme lo indican los MEMORANDUMS individualizados más arriba, que forman parte integrante del presente Acta de Evaluación;

II.-La oferta de ENGINEERING S.A. (2da. en precios en el LOTE 1) también debe ser desestimada, por no haber presentado sus muestras en la fecha y hora señaladas en el pliego. Este requerimiento revestía –según el pliego- carácter sustancial, por tanto, no puede ser subsanado con posterioridad a la fecha de apertura de sobres.

III.-La firma DATA LAB S.A. (3ra. en precios en el LOTE 1), a los efectos de cumplimentar el siguiente requisito: *"El oferente deberá presentar los siguientes datos de contacto del Fabricante y/o Representante Oficial de la marca, no solo del Distribuidor, a fin de corroborar la existencia del Representante dentro del territorio nacional: Dirección, teléfono, nombre de contacto, dirección de correo electrónico y dirección del sitio web oficial del representante oficial. Asimismo, la marca ofertada deberá contar con al menos un local de servicio técnico autorizado certificado por el Representante Oficial, dentro del territorio nacional"*, presenta una suerte de Declaración Jurada, en virtud de la cual, el representante legal de la firma MOX S.A. declara que es *Representante Oficial* del producto de marca MOX, ofertado por DATA LAB en el ÍTEM 2 del LOTE 1. Sin embargo, con dicha documentación no se acredita que la empresa MOX S.A. -quien extiende la autorización para el bien ofertado por DATA LAB S.A.- ostente el carácter de Representante OFICIAL o, en su caso, posea, a su vez, la autorización proveniente directamente del FABRICANTE. Consecuentemente, las documentaciones presentadas por DATA LAB resultan insatisfactorias, no quedando más alternativa que desechar su oferta para el LOTE 1, dado que el requerimiento de que se trata es considerado sustancial por el PBC.

IV.-La oferta de CELLULAR S.A. (4ta. en precios LOTE 1) no adjunta autorización del Fabricante de la marca Midas, por tanto, no cumple con un documento considerado sustancial. En consecuencia, corresponde la descalificación en el citado LOTE;

V.-En estas condiciones, ninguna de las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres puede resultar adjudicada en el LOTE 1. Como consecuencia de ello, hemos cursado Nota MEC/CE N° 90/2011 a la firma NJS S.A. -quien ha participado en la Subasta Virtual y ha logrado ubicarse en el 5to lugar en dicha competencia-, a fin de que el citado oferente presente su oferta para el Lote 1.

El Abog. Virino Bogado Genes, Representante Legal de la firma NJS S.A. ha presentado su oferta en la Dirección de Contrataciones del MEC.

**ANALISIS DE LA FIRMA NJS S.A. – (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**

| Oferente | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento | Poderes del firmante | Declaración Jurada | Autorización del Fabricante | Acta de Consorcio o Intención |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NJS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC**

Abo. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORDAN PAIVA ROCHOLL
Director General Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizada sobre la base del Memorándum Nº 884 de fecha 20 de diciembre de 2011, suscrito por la Lic. Marta Ramos, Directora Ejecutiva. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en el citado MEMORANDUM.

| EMPRESA OFERENTE | LOTE 1 |
|---|---|
| | TECNOLOGICO |
| NJS S.A. | CUMPLE |

**LOTE 2**

La empresa CELLULAR, al no presentar las muestras requeridas, debe ser descalificada forzosamente, quedando únicamente para ser analizada la oferta de la empresa DATA LAB S.A., puesto que la firma DREI & ASOCIADOS S.A. no a arrimado las muestras en la fecha y hora señalados en el pliego.

Los bienes ofertados por DATA LAB S.A. en este LOTE no cumplen con las especificaciones de *"Disquetera Externa USB"* para el ÍTEM 2 - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y con *"Separación de Colores"* para el ÍTEM 4 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, conforme luce en el MEMORÁNDUM 873/2011 de la Dirección General de Educación Permanente. Sin embargo, este Comité considera que, en este caso particular, estos incumplimientos son irrelevantes. Vale decir, insuficientes para descalificar a la firma DATA LAB. Ello, en cuanto a que el cumplimiento de la especificación técnica de la *"Disquetera Externa USB"* será exigida inexorablemente al oferente en la etapa contractual y, en tanto a que la falta de *"Separación de Colores"* no altera la sustancia, ni la calidad del bien ofertado. Los demás ÍTEMS ofertados en el LOTE CUMPLEN **integramente** con las especificaciones. Así, en caso de que DATA LAB S.A. cumpla con las demás condiciones su oferta deberá resultar adjudicada.

**LOTE 3**

Este LOTE habrá de declararse desierto, puesto que no se ha presentado a concursar oferente alguno.

**LOTE 4**

En este LOTE, corresponde descalificar la oferta de JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, puesto que conforme al MEMORÁNDUM 342B/2011, remitido por la Directora Ejecutiva de la Campaña Nacional de Alfabetización, los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas de *"...madera de cedro, fina terminación, astillas y rajaduras..."* Sic.

En contra partida, la oferta de ENGINEERING S.A. cumple con todas las especificaciones, según se desprende el citado MEMORÁNDUM.

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.**

| REQUISITO | ENGINEERING S.A. | DATA LAB S.A. | NJS S.A. |
|---|---|---|---|
| Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente Comercial vigente | Cumple | Cumple | Cumple |
| Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de pago de IVA, vigente | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP | Cumple | Cumple | Cumple |
| Registro Único del Contribuyente | Cumple | Cumple | Cumple |
| El oferente deberá presentar y adjuntar a la oferta la autorización del fabricante del producto o marca ofertada correspondiente a cada lote. | Cumple | Cumple | Cumple |

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"***

| REQUISITO | ENGINEERING S.A. | DATA LAB S.A. | NJS S.A. |
|---|---|---|---|
| Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2008-2009 y 2010) equivalentes al 25% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. | Cumple | Cumple | Cumple |

Abo. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JOYCE M. PAIVA ROCHOLL
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"***

| REQUISITO | ENGINEERING S.A. | DATA LAB S.A. | NJS S.A. |
|---|---|---|---|
| 1. El Oferente deberá elaborar un Currículum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.<br>2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado. | Cumple | Cumple | Cumple |

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"***

| REQUISITO | ENGINEERING S.A. | DATA LAB S.A. | NJS S.A. |
|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.<br>Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.<br>Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | Cumple | Cumple | Cumple |

**Observación:** La razón por la cual existen ofertas cuyas calificaciones de CAPACIDAD LEGAL y FINANCIERA no han sido insertadas en el cuadro ni evaluadas, se debe a que no cumplieron con los demás requerimientos, como ser: DOCUMENTOS SUSTANCIALES ó ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Consecuentemente, el análisis de la CAPACIDAD LEGAL y FINANCIERA para dichas ofertas deviene innecesario, al no ser OBJETIVAMENTE susceptibles de adjudicación. Los detalles relativos a los incumplimientos se detallen más arriba y en los respectivos MEMORÁNDUMS que contienen las Evaluaciones Técnicas.

Así, el Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en este sentido, se observa que el monto disponible según PAC N° 225.982, es superior a las ofertas presentadas por los oferentes susceptibles de adjudicación en este proceso. Por lo tanto, serán disminuidos las cantidades de los bienes solicitados originalmente, dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no alterarán los precios unitarios u otros términos y condiciones de los Documentos de la Licitación.

Finalmente, debemos aclarar que la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. no fue analizada, puesto que ostenta un precio sustancialmente superior a la propuesta de NJS S.A., la cual cumple con todos los requerimientos del pliego.

**CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

**1.- Declarar Desierto** el Lote 3 UTILES DE OFICINA, del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE- N° 53/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION Y POST ALFABETIZACIÓN" de conformidad a la Ley N° 2051/03, artículo 30, inciso a).

**2.- Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE- N° 53/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION Y POST ALFABETIZACIÓN" de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

| LOTE 1 – TECNOLOGICO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA: NJS S.A. | | | | | | R.U.C. N°: 80040129-8 | | | |
| ITEM | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1 | 52161505-003 | TV. 21 Pulgadas – Pantalla Plana | MIDAS | CHINA | Unidad | Caja | 1.700 | 856.000 | 1.455.200.000 |
| 2 | 52161539-001 | Reproductor DVD | MIDAS | CHINA | Unidad | Caja | 1.700 | 319.882 | 543.799.400 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1.998.999.400 |

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abo. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

ABOG. JORGE NAVAROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

| LOTE 2 – EQUIPAMIENTO INFORMATICO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA: DATA LAB S.A. | | | | | | R.U.C. Nº: 80030218-4 | | | |
| ITEM | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1 | 45121504-001 | Cámara Fotográfica | SONY | ASIA | Unidad | Caja | 3 | 754.520 | 2.263.560 |
| 2 | 43211508-001 | PC de Escritorio | DELL | EE.UU. | Unidad | Caja | 11 | 5.698.150 | 62.679.650 |
| 3 | 45111609-001 | Proyector Multimedia | NEC | CHINA | Unidad | Caja | 10 | 3.212.640 | 32.126.400 |
| 4 | 43212110-001 | Impresora Multifunción | HP | MEXICO/BRASIL | Unidad | Caja | 20 | 383.790 | 7.675.800 |
| 5 | 43211509-001 | Notebook | DELL | EE.UU. | Unidad | Caja | 10 | 6.965.000 | 69.650.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 174.395.410 |

| LOTE 4 - MUEBLE DE OFICINAS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA: ENGINEERING S.A.. | | | | | | R.U.C. Nº: 80047025-7 | | | |
| ITEM | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1 | 56101703-001 | Escritorios | ENGINEERING | NACIONAL | Unidad | Unidad | 2 | 1.985.000 | 3.970.000 |
| 2 | 44111906-001 | Pizarras | ENGINEERING | NACIONAL | Unidad | Unidad | 3.800 | 389.000 | 1.478.200.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1.482.170.000 |

3.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

**Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl**
Dirección General de Asesoría Jurídica

**Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos**
Dirección General de Gabinete

**Abog. Osvaldo Duarte**
Unidad Operativa de Contrataciones

**Abog. Pablo Escobar Gill**
Unidad Operativa de Contrataciones